Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA N ° 000/00347

REF: AUTORIZA PAGO VALOR PROFORMA LICITACIÓN PUBLICA ID 846-19 -LP15, CONSTRUCCION JARDÍN INFANTIL RAHUE, PAIPOTE, COMUNA DE COPIAPO. CODIGO BIP 30339572-0.

COPIAPÓ, 06 de Noviembre de 2015

VISTOS:

1°) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 3°) la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) Resolución N° 015/0157 de 03/09/2014 que Aprueba las Bases Administrativas Tipo , Anexo Complementario , Bases Técnicas, anexos para la Licitación y Contrato tipo de Diseño de Especialidades y Ejecución de obras , para la Construcción de Jardines Infantiles 8°) Resolución N° 015/ 0151 de 13/08/2015 que Modifica la Resolución N° 015/0157 de 2014 9°)el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 10°) la Resolución N° 26 del 04/02/2000;11°) la Resolución N°015/ 172 del 20/08/2001 y la 12°)Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 13°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 14°) la Resolución Nº 015/097 del 18/2/2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a la Sra. Carolina Ester García Jofré; 15°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene como objetivo principal, dar atención integral a la Población Parvularia, por lo que es necesario realizar la construcción del Jardín Infantil "Rahue" , ubicado en la localidad de Paipote , comuna de Copiapó.

2. Que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/00158 de fecha 05 de junio de 2015 se Autoriza llamado a Licitación Pública y aprueba Anexo Complementario de Bases de Licitación Tipo que regulan el Proceso de Licitación Pública del Proyecto y Construcción del Jardín Infantil Rahue , Copiapó.

3. Que mediante RESOLUCION EXENTA Nº 015/0153, de fecha 07 de julio de 2015 que adjudica licitación pública 846-19 LP15, a la Empresa Inmobiliaria y Constructora INEXO limitada Rut N° 76.136.301-8 , representada legalmente por don Edgardo Cristian Ahumada González , cédula nacional de identidad N° 8.172.626.-4 , ambos domiciliados en Avenida Arturo Prat N° 68 , comuna de Caldera.

4. Que con fecha 17 de agosto de 2015 se suscribió un Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Empresa Inmobiliaria y Constructora INEXO limitada Rut N° 76.136.301-8 , representada legalmente por don Edgardo Cristian Ahumada González , cédula nacional de identidad N° 8.172.626.-4, el que fue aprobado a través de Resolución Exenta N° 015/00231 de 18 de agosto de 2015.

5. En el punto 31 de las Bases Administrativas se señala que "El valor de los servicios efectuados bajo esta modalidad serán pagados por JUNJI en el precio real que resulta de su ejecución. Para ello el contratista deberá acompañarla boleta o factura correspondiente a dicho permiso o estudio, a nombre de la Junta Nacional de jardines Infantiles...".

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

6. Que el contratista ha cancelado los Derechos por concepto de Permiso de Edificación, según Orden de Ingreso Municipal N° 17343 de 30 de octubre de 2015 por un monto de $748.471 (setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y un pesos) al municipio de Copiapó.

RESUELVO:

1°.- AUTORÍCESE monto valor proforma por la cantidad $748.471 (setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y un pesos. Empresa Inmobiliaria y Constructora INEXO Limitada Rut N° 76.136.301-8, representada legalmente por don Edgardo Cristian Ahumada González, cédula nacional de identidad N° 8.172.626.-4 , por servicios generados en la Licitación Pública **ID 846-19-LP15** para contratar la" Construcción de Jardín Infantil Rahue , Paipote , comuna de Copiapó".

2.- IMPÚTESE, el valor correspondiente por la cantidad de al valor proforma por $ 748.471 (setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y un pesos), el subtítulo 31, ítem 02, subasignación 004, programa 01 del presupuesto vigente para la institución.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

CAROLINA ESTER GARCÍA JOFRÉ
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI ATACAMA

CGJ/RAA/LCA/ACO/aco
.-Encargada de Cobertura e infraestructura
.-Subdirectora RRFF
.-ITO
.-Unidad Jurídica
.-Oficina de Partes